



ANUNCIO RESULTADO DEFINITIVO Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE UN ARQUITECTO TÉCNICO INTERINO Y FORMACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE.

Reunido en el día 9 de julio de 2020, a las 12:00 horas, el Tribunal designado para calificar las pruebas selectivas convocadas para la selección de un arquitecto técnico y formación de bolsa de trabajo, mediante oposición libre, según las bases aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 10 de diciembre de 2019, número 2019-2852, publicadas en el BORM el 24 de diciembre de 2019, ha procedido a la revisión de la alegación presentada y tras su deliberación ha adoptado el siguiente acuerdo

Primero.- Desestimar la alegación formulada por la opositora D^a. Marta Pérez López, por los motivos que figuran en el acta de este tribunal de fecha 9 de julio de 2020.

Segundo.- La calificación final obtenida por los opositores es la siguiente:

Nombre	Puntuación Primera Prueba	Puntuación Segunda Prueba	Puntuación Final
Noelia Guevara de Haro	1,99	0	1,99
Marta Pérez López	2,97	5	7,97
M ^a Agustina Alcázar García	3,13	4	7,13
Rocío Alcaraz Marcos	6,3	8	14,3
Pablo Laguna López	3,25	3	6,25
Gonzalo Pagán Quiñonero	7,7	7,5	15,2

Tercero.- El órgano de selección, de conformidad con la base octava, acuerda proponer a la Alcaldía el nombramiento como Arquitecto Técnico Interino, al opositor:

D. Gonzalo Pagán Quiñonero

Asimismo se acuerda la siguiente relación de bolsa de empleo, para los supuestos previstos en estas bases:

1.- Rocío Alcaraz Marcos

Contra los anteriores acuerdos adoptados por el Tribunal podrán interponerse por los interesados Recurso de Alzada ante la Sra. Alcaldesa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de los resultados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Águilas o en la página web municipal de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39 /2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si se presentase alguna reclamación por un medio distinto al Registro de Entrada de Documentos del Ayuntamiento de Águilas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la citada Ley 39/2015, el mismo día de la presentación del escrito, se enviará copia de éste mediante e-mail a personal@ayuntamientodeaguilas.org.

En Águilas, en fecha al margen
El Secretario del Tribunal

Fdo.: Diego María Martínez López

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Ayuntamiento de
Águilas

Ayuntamiento de Águilas

CIF P3000300H, Dirección: Plaza de España, 14, Águilas. 30880 Murcia. Tfno. 968418800. Fax: 968418865



Cód. Validación: 3PLKFFG7ZG9WEP3N5MRL59KPJ | Verificación: <https://aguilas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2